INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286858, ADQUISICIÓN DE MÁQUINA FORRAJERA

Pirapó, 16 de octubre de 2015

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado para este llamado Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María de los Angeles Fretes y Takako de Shinoto (la Sra. Cyntia Gauto se encuentra ausente) nos dirigimos a Usted en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, cuyos trámites adquisitivos se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, emiten esta evaluación en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286858, ADQUISICIÓN DE MÁQUINA FORRAJERA**

Esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Arts. 60 y 61 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA:

El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y fijada como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el 30 de setiembre a las 10 hs. El acto se realizó en presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad el Sr. Carlos Villordo.

El sobre abierto detalló la siguiente oferta:

1- **AGROVETERINARIA EL ABASTO**, adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta , con el monto de Gs. 6.300.000.- (Guaraníes seis millones trescientos mil)

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han solicitado aclaraciones.

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Y corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, y no se han encontrado errores.

EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTA
AGROVETERINARIA EL ABASTO	Gs. 6.300.000.-

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue según planilla:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EL ABASTO Cumple / No cumple
a) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	EL ABASTO Cumple / No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N.C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N.C
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N.C
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N.C

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder *suficiente otorgado* por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N.C
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N.C

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**EL ABASTO Cumple / No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	EL ABASTO Cumple / No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N.C
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N.C
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N.C
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N.C
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. José ...

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

Otros documentos.	EL ABASTO Cumple / No cumple
a. Balances de los años 2012 – 2013 – 2014.	Cumple
b. Facturas, comprobantes legales de ventas *y/o contratos* que demuestren la provisión como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos 3 (tres) años –2012 – 2013 – 2014.	Cumple
c. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, de acuerdo a la carta de invitación.	Cumple
d. Declaración Jurada de poseer la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.	Cumple
e. Declaración Jurada de Garantía por 1 (un) año, todo reparación, mantenimiento o repuestos, y que el traslado correrá a cuenta del proveedor	Cumple

N.C. quiere decir NO CORRESPONDE

Durante el análisis y evaluación de las documentaciones presentadas se observa que la empresa cumple a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y formales del PBC - Anexo E, por lo que **SE ACEPTA** la oferta de la empresa **AGROVETERINARIA EL ABASTO S.A.** por cumplir con lo que establece el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de *Contrataciones Públicas en sus arts. 60 y 61* .

Evaluación final: El sistema de adjudicación es por el total por tanto se procede a evaluar **la CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286858, ADQUISICIÓN DE MÁQUINA FORRAJERA**

- **AGROVETERINARIA EL ABASTO S.A. cumple** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y formales del PBC - Anexo E, por lo que se acepta la oferta por cumplir con los art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y 60 del DR. Por lo tanto se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el anexo B de la carta de invitación.

Capacidad Legal: El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03. El rubro de la empresa es Agroveterinaria permite la ejecución del contrato.

Capacidad Financiera: Análisis de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014)

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Es igual a 1 y en el pliego se solicita que sea igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: Es igual a 0,00 y en el pliego se requiere que no sea mayor a 0,80 por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Rentabilidad no es **negativa,** por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.

Capacidad Técnica: Presenta facturas de provisión de insumos de los años 2012, 2013 y 2014, por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.

Experiencia: El oferente demuestra según su constancia del RUC que cuenta Antigüedad mínima de constitución o inicio de actividades requeridas en el PBC (mínima de 3 años), se ha establecido la sociedad en el año 2007. Ha registrado la dirección del local barrio o compañía, ciudad, número de teléfono línea fija y el registro de numero de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico. El oferente demuestra mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento con entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada. Por tanto CUMPLE con lo solicitado.

No se aplicó el margen de preferencia ya que los productos no son de origen nacional.

En resumen: Este Comité de Evaluación SUGIERE la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286858, ADQUISICIÓN DE MÁQUINA FORRAJERA** a la Empresa **AGROVETERINARIA EL ABASTO S.A.** RUC 80045103 - 1 , cuyo representante legal es Cristian Méndez Díaz, con CI 793.408 cuyo local comercial está ubicado sobre Avenida José Gaspar Rodríguez de Francia casi Humaitá de la ciudad de Obligado, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar su oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad por un monto de **Gs.** 6.300.000.- **(guaraníes seis millones trescientos mil), IVA incluido.**

Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

URSULA DE ESCOBAR
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.

JORGE SHINOTO
Presidente

MARÍA DE LOS A. FREYES
Miembro

TAKAKO DE SHINOTO
Miembro